

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1016** *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea sobre expediente administrativo sancionador PSUS/171/14 relativo a infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.*

Por el presente anuncio, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea comunica al interesado que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas tras haberse intentado practicar en dos ocasiones sin que nadie se hiciera cargo de ella, o por ser ignorado el lugar de notificación, procede notificar mediante el procedimiento de comunicación por edicto establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acto administrativo afectado por este anuncio no se publica en su integridad.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REMISIÓN DOCUMENTACIÓN.

Expediente sancionador con referencia: PSUS/171/14.

Interesado: Luis Francisco Espacio Casanovas.

Fecha del acuerdo: 24/11/2014

Durante el plazo legal previsto, en su caso, el interesado podrá comparecer en el expediente reseñado, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y las pruebas que considere oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente de su razón.

El texto completo del citado acto podrá examinarse, previa solicitud por escrito, en el despacho antes mencionado, sito en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con sede en la Avenida de General Perón, 40, puerta B, 28020 Madrid.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 12 de enero de 2015.- El Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Eusebio Jiménez Arroyo.

ID: A150001205-1